

EXPTE.: 4453.

La Plata, 4 de diciembre de 1987

ORDENANZA 6791

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente

ARTÍCULO 2º: De forma.